



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

VISTO: El Proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la importancia y necesidad de lograr la exención de tasas, contribuciones y patentamiento de los rodados de dependencia municipal;

Y CONSIDERANDO: Que es necesario eximir del pago de tasas, contribuciones y patentamiento de los rodados de dependencia municipal con el fin de no generar deuda en los mismos;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 460/2021

ARTICULO 1º: EXÍMASE en pleno derecho de las tasas y patentamiento de los rodados de dependencia municipal, retroactivo al 01 de enero del año 2021.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIANO NESTOR ACCORNERO
Vice Presidenta 1º




ANALÍA DEL VALLE BAGGIN
Presidenta del Honorable
Concejo Deliberante


GRACIELA INÉS TISERA
Presidenta del Bloque Uyrí


MARÍA DE LOS ÁNGELES RICCA
Vice Presidenta 2º


CONRADO TORRE FERRARI
Concejal Municipal


DANIEL HERNAN PASETTI
Concejal Municipal


ROBERTO MARCELO QUADROTTI
Presidenta del Bloque
Unión por Córdoba

DADO: en la localidad de Laborde a los 08 días del mes de septiembre de 2021 y promulgada por Decreto Nº110/2021 – Acta Nº34